GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA
ANÁLISIS DEL SECTOR

La secretaria de planeación del departamento de caldas realizara el presente análisis del sector de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los contratos de renovación de los servicios de licenciamiento de IPv6-IPv4 para la Gobernación de Caldas.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la renovación de los servicios de suscripción del prefijo y/o membresía LACNIC, soporte y mantenimiento al protocolo IPv6-IPv4 en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1.

Información

Número del proceso	SC-169-CENACTELEMATICA-2024
Título	PROCESO No.169 ADQUISICIÓN DE SWITCH DE ACCESO PARA LA OPERACIÓN Y CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS Y PROTOCOLO IPV4-IPV6 PARA LA UNIDADES MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.
Estado	Publicado
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores
Unidad de contratación	CENACTELEMATICA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Descripción	ESTUDIO DE MERCADO - PROCESO No.169 ADQUISICIÓN DE SWITCH DE ACCESO PARA LA OPERACIÓN Y CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS Y PROTOCOLO IPV4-IPV6 PARA LA UNIDADES MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.
Duración del contrato	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 15 CALLE 5 # 15-00 Facatativa Cundinamarca COLOMBIA
Lotes?	○ Si ● No

2.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA, Y SEDES ADSCRITAS, MEDIANTE MODELO MPLS POR FIBRA OPTICA, CON CANAL SIMETRICO DEDICADO CON REUSO 1:1, UN ANCHO DE BANDA DE 150 MB, CON ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y TRASPORTE DUAL STACK (IPV4, IPV6).
Duración del contrato	125 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 22 # 25-14 Paipa Boyacá COLOMBIA
Valor estimado	24.450.000 COP
Lotes?	○ Si ● No

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que las entidades públicas de Colombia suscriben contratos de para la compra de la suscripción del prefijo y/o membresía LACNIC, soporte y mantenimiento al protocolo IPv6-IPv4 a través de las diferentes modalidades establecidas por la normatividad vigente tanto con personas naturales y jurídicas, en el caso especificó de adquisición de software para gestión, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas.

Como contraprestación se realizará un único pago, el cual fue fijado teniendo en cuenta las necesidades técnicas y de soporte que se requiere del servicio de licencias que se requiere para satisfacer la necesidad de la Gobernación de Caldas.

GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Caldas, en el cumplimiento de su quehacer institucional, es la encargada de planificar y promover el desarrollo económico, social y físico, dentro del territorio, mediante el ejercicio de funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad y de subsidiariedad hacia la acción municipal y de intermediación entre la nación y los municipios, así como la prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Para el efecto, cabe mencionar que en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia se establecen como fines del estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución"; en este sentido, es necesario que la entidad, en la búsqueda de la materialización de tales fines, deba adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales , con el fin de cumplir los fines del Estado.

Las soluciones tecnológicas han adquirido gran importancia como medio de capacitación y actualización tanto en el ámbito académico como en el empresarial ya que posibilita la comunicación a cualquier parte del mundo, lo que se traduce en un intercambio de conocimiento y reducción significativa en costos y tiempos para la entidad, a la vez que facilita el intercambio de ideas y la exposición de datos o informes de forma visiblemente mejor.

En este sentido, la Gobernación de Caldas debe garantizar, los medios indispensables a las diferentes áreas misionales, estratégicas y de apoyo, y el suministro de los recursos y equipos tecnológicos a fin de que logren en debida forma la realización de sus funciones incluyendo dentro de estos, el licenciamiento y/o renovación de las suscripciones y/o extensiones de garantía de las diferentes plataformas tecnológicas de hardware y software, así como también la adquisición de nuevos servicios de software y hardware.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Como contraprestación, se utilizan las cotizaciones obtenidas de los proveedores para determinar el valor total de las licencias de certificación wildcard. Estas licencias deben estar ajustadas para cumplir con las especificaciones técnicas necesarias que satisfagan las demandas de la Gobernación de Caldas.

Dado en Manizales, Caldas, el 29 de octubre de 2024.

ESTIVEN GOMEZ GONZALEZ
Técnico Operativo
Unidad de Sistemas

Proyecto: Santiago Londoño Tabarez
Abogado Contratista – Unidad de Sistemas